



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 266
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR No. 266 del 2024

Bucaramanga, 20 de junio de 2024,

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES Y DOCENTES DE AULA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: DIVULGACION DE INFORMACION PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION Y PRESENTACION DE RECLAMACIONES FRENTE A LA LISTA DE LOS ASPIRANTES NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION.

Reciban un respetado saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, se permite informar a los Docentes, Directivos Docentes que en cumplimiento a la Resolución 025624 del 2023 la cual y la Resolución modificatoria 5829 del 2024, que a partir del día 20 de junio se encuentra publicada la información referente al listado de los docentes habilitados para el proceso de evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial.

Por lo anterior se invita a los aspirantes inscritos, que revisen en la página de la Secretaría de Educación de Bucaramanga : <https://www.seb.gov.co/index.php/circulares/>

Se debe buscar la circular y el archivo adjunto en el cual el aspirante podrá hacer verificación de la habilitación al proceso de evaluación y se debe tener en cuenta lo siguiente:

En el listado de habilitados y no habilitados se evidenciará, una tabla la cual contiene información de documento de identidad, la habilitación o no habilitación, motivos no cumplidos para la habilitación del aspirante los cuales son:

1. Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón Docente.
2. Haber cumplido tres años de servicio contados desde la fecha de la primera posesión en período prueba.
3. Haber obtenido una calificación mínima del 60% en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño.

Con respecto al proceso de reclamación en cuanto a los aspirante no habilitados, se informa que dicha reclamación debe ser realizada por medio



Alcaldía de Bucaramanga

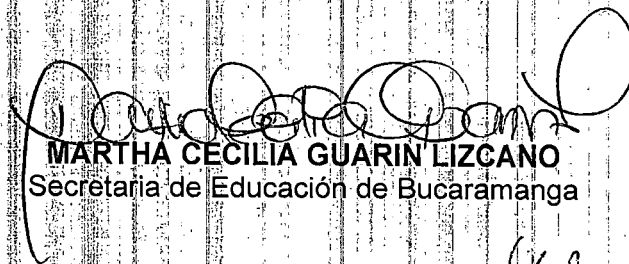
DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION	No. Consecutivo 266
OFICINA PRODUCTORA AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Codigo TRD: 4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Codigo Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

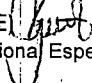
del sistema SAC de la Secretaria de Educacion de Bucaramanga dentro de las fechas: 21/06/2024 hasta el 27/06/2024, según lo estipulado por la Resolucion 5829 del 2024 del MEN.

Para realizarlo se debe ingresar a la pagina www.seb.gov.co, y dirigirse a la pestaña de atención al ciudadano, luego a SAC y legalizaciones

La divulgacion de esta circular debera ser realizada por parte del personal administrativo de la Institucion Educativa a los correos de los docentes de dicha institucion; de la misma manera se debe enviar evidencia de la gestion realizada al correo: jgomez@bucaramanga.gov.co

Atentamente


MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educacion de Bucaramanga

Proyectó: Jimmy Alejandro Gómez: Profesional Universitario, Escalafón Docente (E) 
Vto bueno aspectos jurídicos, técnicos y de nómina: Diana Liseth Figueroa, Profesional Especializado, Líder Talento Humano 